



COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

5 6 7

PITRUFQUEN,

2 4 ABR 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Exento N° 420 de fecha 27/03/2023 que, aprueba Bases Administrativas Generales y Técnicas que rigen la Licitación **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES E IMPRESORAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN”** aprobadas por la Unidad Jurídica de la Municipalidad de Pitrufquén.
2. El Decreto Alcaldicio Exento N° 605 de fecha 28/06/2021, por medio del cual sume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Pitrufquén, Sra. Jacqueline Romero Inzunza.
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1461 de fecha 01 de julio de 2021 mediante el cual asume el cargo de Director de Secplan el Sr Cristian Sanchez Maldonado.
4. El Decreto Alcaldicio Exento N° 724 de fecha 11 de julio de 2022 que delega facultades en el Director de Secplan Sr. Cristian Sánchez Maldonado, para firmar bajo la fórmula “Por orden de la Alcaldesa”.
5. El Decreto Alcaldicio Exento N° 417 de fecha 20 de Diciembre de 2007 que decreta que asciende como Secretario Municipal Don Osvaldo Villarroel Carrasco.
6. El Decreto Alcaldicio Exento N° 1662 de fecha 15 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos y sus Anexos para el año 2023.
7. La Ley N° 19.886 y el Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
8. El Artículo N°41 inciso 4 de la ley 19.886 y sus modificaciones.
9. Las Resoluciones N°07 y N° 08/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado la Municipalidad de Pitrufquén para contratar los servicios de **“ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES E IMPRESORAS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN”**, a través de la Licitación Pública ID N° 3708-24-LE23.
2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 14.1 de las Bases Administrativas de la Licitación antes individualizada, la evaluación de ofertas será realizada por una comisión integrada por 4 de sus funcionarios.

DECRETO:

1. Desígnese como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID N° 3708-24-LE23 a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Pitrufquén, o quien los subrogue o reemplace.
 - a) Matilde Torres Salgado, Profesional de Planificación Comunal.
 - b) Édison Vásquez Neira, Profesional de Administración y Finanzas.
 - c) Daniel Muños Saldías, Encargado de Informática.





d) Osvaldo Villarroel Carrasco, Secretario Municipal, quien actuará como ministro de fé

2. Regístrese a los miembros de la comisión, antes individualizados, el sistema institucional del Lobby.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
OSVALDO VILLARROEL CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden de la Alcaldesa"



[Signature]
CRISTIAN SANCHEZ MALDONADO
DIRECTOR SECPLAN

JRI/CRP/OVC/MRV/rsm

DISTRIBUCION: Alcaldía, Dirección de Administración y Finanzas

